

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 333932023

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Profesional Especializado (E) de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial afectación al recurso aire, presentada por un ciudadano anónimo el día 27 de marzo de 2023; se realizó visita ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al lugar donde supuestamente sucede la afectación al recurso aire: Granja La Raquelita ubicada en el callejón Gertrudis, corregimiento El Overo jurisdicción del municipio de Bugalagrande, quienes rindieron informe correspondiente, de fecha 13 de abril de 2023.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 13 de abril de 2023, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



LINA JOHANNA MOSQUERA GONZÁLEZ.
Profesional Especializado (E) - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy DIECINUEVE (19) de ABRIL de 2023, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día VENTISEIS (26) de ABRIL de 2023 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.



LINA JOHANNA MOSQUERA GONZÁLEZ.
Profesional Especializado (E) - DAR Centro Norte

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

13 de abril de 2023 / 9:00 am

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca Bugalagrande – Dirección Ambiental Regional Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denunciante: Anónimo

James González, numero de celular 3182617002 Representante Legal de Avícola La Raquelita
Eliecer Noreña, Administrador de la Avícola La Raquelita número de celular 3136033013.

4. LOCALIZACIÓN:

El predio objeto de la denuncia, granja avícola La Raquelita, se encuentra ubicado en el Callejón La Gertrudis del corregimiento El Overo, municipio Bugalagrande, cuenca Bugalagrande.

Coordenadas geográficas 4° 14' 37.4550" latitud N / 76° 7' 45,5560" longitud O.

Coordenadas planas X (ESTE): 1.105.268 - Y (NORTE): 961.088

Coordenadas planas Origen Nacional CTM12 X (ESTE): 4.652.700 - Y (NORTE): 2.027.633

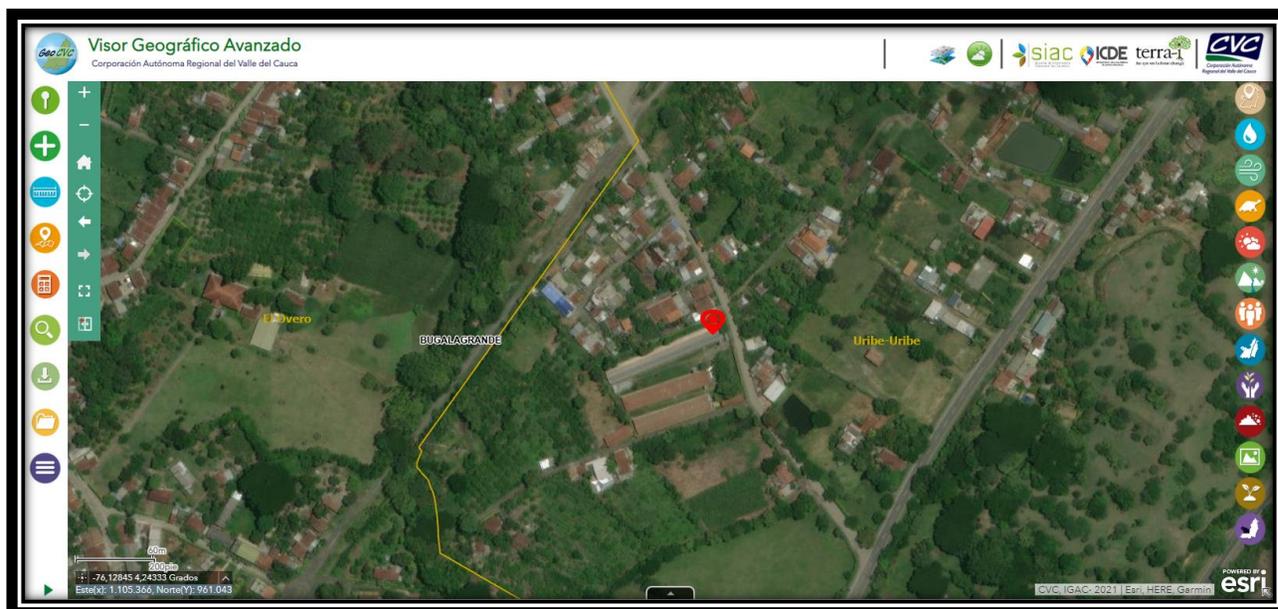


Figura 1. Ubicación del sitio objeto de la denuncia Fuente: Geocvc

5. OBJETIVO:

Atender denuncia anónima radicada en la página web de la CVC con el N° 333932023 (Denuncia por infracciones contra el recurso aire)

6. DESCRIPCIÓN:

Antecedentes: En fecha 25 de noviembre de 2022, funcionarios de la DAR Centro Norte, realizaron visita ocular al predio Granja La Raquelita con el fin de atender denuncia de los vecinos

por presuntos problemas por olores, material particulado (polvo) y plumilla generados por la actividad avícola.

En dicha visita, se observó que como mitigación a esta problemática se habían instalado barreras vivas en limón de Cerca (*Swinglea glutinosa*) y recubierta en tela verde de cerramiento la cual se encontraba deteriorada, por lo que, presuntamente, era la causa de la problemática que manifiestan algunos vecinos del sector.

Foto N° 1



Foto N° 2



Foto 1 y 2: se aprecia el lindero con los predios vecinos y la tela de cerramiento en regular estado.

Teniendo en cuenta lo evidenciado en la visita, se requirió al administrador para que lleve a cabo la reposición de la tela de cerramiento con el objeto de mitigar la problemática por emisiones de material particulado (polvo) y olores. El administrador se comprometió con llevar a cabo lo requerido en un término de quince (15) días. Respecto al requerimiento realizado en la visita anterior, se puede decir que se cumplió.

En atención a una denuncia anónima, en la cual, aducen malestar e incomodidad por olores ofensivos emitidos por la granja Avícola la Raquelita, se llevó a cabo nuevamente visita a la granja, la cual fue atendida por el señor Eliecer Noreña, quien se desempeña como administrados de la avícola.

Foto N° 3



Foto N° 4



Foto 3 y 4: se aprecia el lindero con los predios vecinos y la tela de cerramiento arreglado

En la granja, se lleva a cabo la cría de gallinas ponedoras hasta 15 semanas, luego éstas son trasladadas a otra granja. Según información suministrada por el señor Noreña, el viernes 14 de abril de 2023, la camada de gallinas saldrá del galpón y en las próximas semanas iniciará nuevamente el proceso. El señor Noreña informa que la actividad avícola allí desarrollada si causa algunas afectaciones ambientales como la resuspensión de polvillo y el olor característico de la actividad; no obstante como nueva medida de mitigación a esta problemática se instalara antes de iniciar nuevamente el proceso, una malla de polisombra para el corral que linda con los predios vecinos.

7. OBJECIONES:

No se presentaron durante la visita

8. CONCLUSIONES:

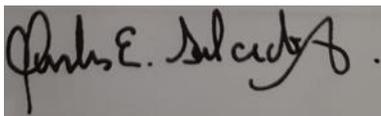
Teniendo en cuenta la problemática presente en la granja se recomienda al administrador lo siguiente:

1. Mantener en buen estado la tela de encerramiento y realizar la reposición cuando sea necesario.
2. Antes de ingresar la nueva camada de gallinas, instalar la polisombra para el corral que linda con los predios vecinos.
3. En el lindero con los vecinos sembrar de especies como barreras de olores¹ tales como:
 - 3.1. especies primer estrato: herbáceas como la limonaria, albahaca, lavanda, gardenias, geranios aromáticos, ruda, citronela, yerbabuena pimienta, manzanilla.
 - 3.2. Especies de segundo estrato: Jasmín de noche (*Cestrum nocturnum*), Neem (*Azadirachta indica*), Júpiter (*Lagerstroemia indica*), Jasmín de Madagascar (*Posoqueria longiflora Aubl.*)

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

13:00

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



Carlos Evelio Salcedo Andrade
Profesional Universitario 06



Lina Johanna Mosquera González
Profesional Especializado 14



Luis Eduardo Ramírez
Técnico Operativo

¹ Según informaron recientemente el Dr. George W. Malone y sus colaboradores, de la Universidad de norteamericana de Delaware, plantar árboles podría acabar con las molestas emisiones de polvo, amoníaco y olores procedentes de las instalaciones avícolas, reduciendo las quejas de los vecinos de las granjas.